



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 1 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de enero de 2023

Área solicitante: Protección

Responsable del área solicitante: Mery Lucía Carvajal Ávila

Objeto: Prestar servicios profesionales especializados en **PSICOLOGIA** para conformar el equipo de la Defensoría de Familia ubicada en los Centros de Investigación y Atención Integral de Víctimas de Violencia Sexual- CAIVAS, con el fin de prestar atención especializada e integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, víctimas de Violencia Sexual. Frente a la exacerbación de la violencia sexual.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que el Art. 19 de la Resolución 2859 del 24 de abril de 2013 el cual le asigna las funciones a los Centros Zonales conforme con las políticas e instrucciones de la Dirección Regional, sus funciones son:

Las funciones del Centro Zonal en relación con Protección son:

1. Adelantar las acciones para la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, procesos y procedimientos relativos a la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia.
2. Desarrollar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
3. Adelantar el proceso de adopciones conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos
4. Desarrollar las acciones judiciales requeridas para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la normatividad vigente.
5. Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio de protección, Comisarias de Familia, Inspectores de Policía, Entidades Municipales y Centros de Servicios Judiciales, de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas y servicios de protección, en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes.
6. Ejecutar las campañas formativas, culturales y educativas de protección que apoyen la prevención a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
7. Implementar los esquemas de operación y supervisión de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 2 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de enero de 2023

8. Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.

9. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de protección en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes

En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por el (la) Director(a) de Gestión Humana del ICBF se deja constancia que no existe en planta un funcionario que adelante las tareas aquí plasmadas. Por ello, el ICBF requiere contratar una persona, que preste a la Regional Meta, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión (*según aplique*) para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia profesional, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5256 de 04 noviembre de 2022.

y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

<i>Categoría*</i>	<i>Nivel*</i>	<i>Requisitos*</i>	<i>Contenido del Requisito</i>
<i>Profesional</i>	<i>6</i>	<i>Bachiller</i>	<i>INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL</i>
		<i>Profesional</i>	<i>PSICOLOGIA</i>
		<i>Posgrado</i>	<i>ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE</i>
		<i>Experiencia</i>	<i>27 MESES</i>

**La categoría, el nivel y los requisitos, se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del ICBF establecida mediante Resolución 5256 de 04 noviembre de 2022.*

*** Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Resolución 5256 de 04 noviembre de 2022.*

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Nota: Para aquellos casos en los que se requiera, que para la ejecución del contrato la persona vinculada demuestre la acreditación de requisitos de **FORMACIÓN ADICIONALES** a los perfiles establecidos en la resolución de honorarios de la Entidad; el área donde surge la necesidad deberá indicar cuales son esos requisitos que debe cumplir el candidato antes de su vinculación, con el objeto de verificarlo en el proceso de contratación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 3 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de enero de 2023

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de las Defensorías de Familia de CAIVAS del Centros Zonal Dos de Villavicencio, se brinde Atención Integral de Víctimas de Violencia Sexual, con el fin de prestar atención especializada e integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, víctimas de violencias sexuales, que contribuya a obtener herramientas para su desarrollo personal, reconstruir sus redes protectoras, acceder a servicios y oportunidades que les permita el restablecimiento de sus derechos y propiciar la superación de su situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo establecido en las leyes 1098 del 2006 y 1878 del 2018. proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

En los últimos años la exacerbación de situaciones de violencias basadas en género, especialmente la violencia sexual, por lo que es importante abordar la promoción de la igualdad de género y la igualdad entre niños y niñas; además, la transformación cultural, de las normas y representaciones sociales que justifican y validan la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes. Generar respuestas integrales desde el restablecimiento de derechos para las víctimas de la violencia sexual.

La regional META no cuenta con personal de planta suficiente y necesaria para prestar servicios; con el fin de contar con un Profesional en Psicología que preste sus servicios profesionales especializados en el equipo de la defensoría de familia ubicada en los centros de atención integral de víctimas de violencia sexual - CAIVAS, con el fin de prestar atención especializada e integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, víctimas de violencias sexuales, que contribuya a obtener herramientas para su desarrollo personal, reconstruir sus redes protectoras, acceder a servicios y oportunidades que les permita el restablecimiento de sus derechos y propiciar la superación de su situación de vulnerabilidad

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso No 7762.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Prestar servicios profesionales especializados en psicología para conformar el equipo de la Defensoría de Familia ubicada en los Centros de Investigación y Atención Integral de Víctimas de Violencia Sexual- CAIVAS, con el fin de prestar atención especializada e integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, víctimas de Violencia Sexual.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será de once (11) meses y veinte (20) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin que en todo caso exceda el 31 de diciembre de 2023.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 4 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de enero de 2023

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será *Villavicencio Meta – Unidad de CAIVAS*

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de VILLAVICENCIO, META

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: *contrato de prestación de servicios*

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: Prestar servicios profesionales especializados en psicología para conformar el equipo de la Defensoría de Familia ubicada en los Centros de Investigación y Atención Integral de Víctimas de Violencia Sexual- CAIVAS, con el fin de prestar atención especializada e integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, víctimas de Violencia Sexual, corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación_____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 5 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de enero de 2023

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. ____
- II. Contratación de empréstitos ____
- III. Contratos interadministrativos ____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
- V. Encargo fiduciario ____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. X

e) Mínima cuantía ____

De conformidad con lo anterior, lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del ICBF, la modalidad de selección para contratar *"Prestar servicios profesionales especializados en psicología para conformar el equipo de la Defensoría de Familia ubicada en los Centros de Investigación y Atención Integral de Víctimas de Violencia Sexual- CAIVAS, con el fin de prestar atención especializada e integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, víctimas de Violencia Sexual"* corresponde a:

- a) Banco Nacional de Oferentes del ICBF. ____
- b) Celebración de Contratos de Aporte con entidades que no se encuentran en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF. ____
- c) Celebración de Contratos antes de la conformación del Banco Nacional de Oferentes del ICBF. ____

3.3. Código (s) UNSPSC: SECOP II: 80111600

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el ICBF ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$59.301.667)** con cargo al CDP No. 20923 del 05 de enero de 2023, Rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02, Dependencia 991 y Recurso 21, PACCO No. 7762 presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 5817 de noviembre de 2020. **PARÁGRAFO:** *El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la ejecución hasta la finalización del plazo contractual.*

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 6 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de enero de 2023

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
20923	05/01/2023	991	C-4102-1500-14-0-4102037-02	21	MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOSMIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE	\$ 1.513.722.980

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1. 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.1. 2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.1. 3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.1. 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.1. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.1. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.1. 7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.1. 8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	19/11/2021
		Versión 11	Página 7 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10 de enero de 2023
<p>7.1.1. 9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.</p> <p>7.1.1. 10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.</p> <p>7.1.1. 11. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por el ICBF.</p> <p>7.1.1. 12. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.</p> <p>7.1.1. 13. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.</p> <p>7.1.1. 14. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.</p> <p>7.1.1. 15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.</p> <p>7.1.1. 16. Realizar los pagos al SISS (<i>salud, pensión y riesgos laborales</i>), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>7.1.1. 17. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.</p> <p>7.1.1. 18. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por el ICBF para tal fin.</p> <p>7.1.1. 19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "<i>Buenas Prácticas en la Gestión Contractual</i>" del Manual de Contratación vigente.</p> <p>7.1.1. 20. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de enero de 2023

7.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

- 7.1.2.1. Apoyar desde su perfil profesional al equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia.
- 7.1.2.2. Contribuir una vez al mes una sesión de equipo técnico de análisis y reflexión para la identificación de alternativas de solución, acciones a emprender, estrategias, medidas de protección y decisiones a desarrollar a favor del restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual atendidos en el CAIVAS, estas sesiones deben realizarse en articulación y coordinación con el área de psicología y el defensor(a) de familia. con quienes se debe analizar los registros de la familia, revisar los informes allegados por las entidades competentes dentro de la ruta de atención integral, informes de las instituciones de protección, seguimiento al PLATIN, incorporándolas en la Historia de Atención y su debido registro en el Sistema de Información Misional SIM.
- 7.1.2.3. Apoyar participando en reuniones de articulación intrainstitucional y espacios de incidencia intersectorial, para el fortalecimiento de la atención integral y especializada de las víctimas de violencia sexual.
- 7.1.2.4. Apoyar la valoración inicial del estado de salud psicológica al niño, niña y adolescente desde las áreas de desarrollo y realizar atención en crisis (cuando se requiera) a las víctimas y sus familias.
- 7.1.2.5. Brindar acompañamiento y realizar seguimiento periódico a los niños, niñas y adolescentes remitidos al Sector Salud para atención especializada. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1438 de 2011, (art.17), Ley 1616 de 2013, acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en salud, La Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud, la Resolución 5521 de 2013, entre otros, donde se establece que los procesos de rehabilitación física y mental es competencia del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 7.1.2.6. Apoyar en la aplicación de pruebas psicométricas cuando se requieran, y de acuerdo a su disponibilidad en el CAIVAS y emitir el informe correspondiente.
- 7.1.2.7. Apoyar con el diligenciamiento de los formatos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar disponga para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- 7.1.2.8. Realizar la recepción, orientación y atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias, y darles a conocer el proceso y el procedimiento de atención inter e intrainstitucional establecido en su favor, así como los derechos que garantizan una intervención integral.
- 7.1.2.9. Apoyar con la evaluación y análisis de los factores de riesgo que rodean el contexto donde se encuentra y desarrolla el niño, niña o adolescente atendido/a en el CAIVAS, garantizar y gestionar en articulación con el equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia acciones dirigidas a la no repetición de los hechos de violencia sexual o cualquier otra forma de vulneración de los derechos a los que puedan estar expuestos/as.
- 7.1.2.10. Apoyar con las valoraciones integrales que, desde su competencia y perfil profesional, le sean solicitadas por el Defensor o Defensora de Familia en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos del niño, la niña o adolescente.
- 7.1.2.11. Acompañar en los casos que se requiera al profesional en trabajo social a las intervenciones en domicilio a través de la técnica de visitas domiciliarias de las familias o cuidadores, para neutralizar riesgos y amenazas e identificar factores protectores y generativos de las familias y los niños, niñas y adolescentes víctimas.
- 7.1.2.12. Asistir a las víctimas a los distintos espacios (escenarios procesales y extraprocesales) en donde se requiera escuchar el testimonio del niño.
- 7.1.2.13. Apoyar con el desarrollo mínimo de un taller mensual de prevención y detección de la violencia sexual, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos de la menor de 14 años embarazada, entre otros temas que consideren pertinentes, en la regional donde se encuentre ubicado el CAIVAS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 9 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10 de enero de 2023

- 7.1.2.14. Contribuir con el cierre de casos por cumplimiento de objetivos
- 7.1.2.15. Apoyar en la elaboración del plan de atención integral (PLATIN) en articulación con el equipo interdisciplinario y el niño, niña y adolescente y su familia, así como el informe de evolución e informe del resultado del proceso de atención.
- 7.1.2.16. Efectuar la preparación del niño, niña, adolescente y su familia para la ubicación, egreso o cambio de medida.
- 7.1.2.17. Apoyar con informes cuando se requieran sobre la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y la respuesta intersectorial en los territorios.
- 7.1.2.18. Apoyar con el registro de cada una de las actuaciones en el Sistema de Información Misional e incluirlos en físico en la carpeta de la historia de atención de cada usuario.
- 7.1.2.19. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

De acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales, el área solicitante deberá establecer las obligaciones para cada uno de los Ejes del Sistema Integrado de Gestión (Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad de la Información y Gestión de Calidad) que apliquen a estos ejes, de conformidad con la G7.ABS Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad, las cuales deberán ser validadas por la Dirección de Planeación.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión no aplica este numeral.

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

"No Aplica"

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 5.083.000) Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

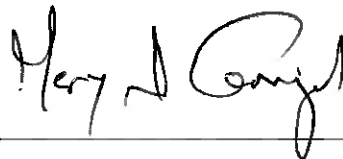
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	19/11/2021
		Versión 11	Página 10 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10 de enero de 2023
<p><i>Prestación de servicios-honorarios</i>" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (<i>Si a ello hubiere lugar</i>). PARÁGRAFO PRIMERO: Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: un primer pago por el periodo comprendido entre el primero (1) y el veinte (20) de diciembre y un segundo pago por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.</p>	
9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. 9.1 Supervisión. <p>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Centro Zonal Villavicencio II del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.</p> 9.2 Interventoría. <p>"No Aplica"</p>	
10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. <p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.</p> <p>SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO.</p>	
11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. <p>El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:</p>	

¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	19/11/2021
		Versión 11	Página 11 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 10 de enero de 2023
Para el caso de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, <u>con persona natural</u> – Guía de Colombia Compra Eficiente:		
*CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.		
12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION. En Acta N.º 001 de fecha 06 de enero de 2023, el Comité de Contratación de Sede de la Dirección General o de la Dirección Regional META (el que aplique) se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona. (Según cada caso)		
13 ANEXOS. 13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos		
14 APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL II DE VILLAVICENCIO	MERY LUCIA CARVAJAL AVILA	
Para este aparte, el Estudio Previo deberá ser firmado por el directivo del área donde nazca la necesidad de contratación.		

Revisó: Mery Lucia Carvajal Avila
 Elaboró: Mery Lucia Carvajal Avila

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

